

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 53 Ordinaria de 22 de julio de 2019

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

Acuerdo IX-24/2019 (GOC-2019-630-O53)

Acuerdo IX-25/2019 (GOC-2019-631-O53)

Acuerdo IX-26/2019 (GOC-2019-632-O53)

Acuerdo IX-27/2019 (GOC-2019-633-O53)

Acuerdo IX-28/2019 (GOC-2019-634-O53)

Acuerdo IX-29/2019 (GOC-2019-635-O53)

Acuerdo IX-30/2019 (GOC-2019-636-O53)

Acuerdo IX-31/2019 (GOC-2019-637-O53)

Acuerdo IX-32/2019 (GOC-2019-638-O53)

Acuerdo IX-33/2019 (GOC-2019-639-O53)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, LUNES 22 DE JULIO DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 53

Página 1163

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

GOC-2019-630-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en el artículo 108, inciso c) y 110, inciso a) de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 24

Aprobar la Ley No. 127, Ley Electoral, con las modificaciones aprobadas en el transcurso del debate y el dictamen elaborado por la Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, con sus recomendaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-631-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 110, inciso a) de la Constitución de la República, y al amparo del artículo 78 del Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 25

Aprobar la Comisión de Estilo, integrada por los diputados: José Luis Toledo Santander, que la presidirá, Joaquín Miguel Bernal Rodríguez y Belkis Pérez Cruz, la que procederá a la revisión del texto de la Ley No. 127, Ley Electoral, antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-632-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en el artículo 108, inciso c) y 110, inciso a) de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 26

Aprobar la Ley No. 128, Ley de los Símbolos Nacionales de la República de Cuba, con las modificaciones aprobadas en el transcurso del debate y el dictamen elaborado por las Comisiones Permanentes de Trabajo de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-633-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 110, inciso a) de la Constitución de la República, y al amparo del artículo 78 del Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 27

Aprobar la Comisión de Estilo, integrada por los diputados: José Luis Toledo Santander, que la presidirá, Andres Castro Alegría y Luis Morlote Rivas, la que procederá a la revisión del texto de la Ley No. 128, Ley de los Símbolos Nacionales de la República de Cuba, antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-634-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en el artículo 108, inciso c) y 110, inciso a) de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 28

Aprobar la Ley No. 129, Ley de Pesca, con las modificaciones aprobadas en el transcurso del debate y el dictamen elaborado por las Comisiones Permanentes de Trabajo Agroalimentaria y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-635-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 110, inciso a) de la Constitución de la República, y al amparo del artículo 78 del Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 29

Aprobar la Comisión de Estilo, integrada por los diputados: Ramón Osmani Aguilar Betancourt, que la presidirá, José Luis Toledo Santander y Alicia de la Caridad Fernández Miranda, la que procederá a la revisión del texto de la Ley No. 129, Ley de Pesca, antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-636-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 127, Ley Electoral y en correspondencia con los artículos 110 y 213 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 30

Aprobar la candidatura para miembros del Consejo Electoral Nacional, presentada por el compañero Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, siguiente:

Para Presidenta: Alina Balseiro Gutiérrez

Para Vicepresidente: Tomás Amarán Díaz

Para Secretaria: María Esther Bacallao Martínez.

Para Vocales:

Denys Buedo Hidalgo

Marina Amalia Capó Ribalta

Manuel Félix Roig

Yamilé Ivalú James Leal

Luisa María Márquez Echevarría

Juana Madelin Martínez Álvarez

Lidia Montes de Oca Fernández

Wilfredo Morales Lezca

Yudit Nápoles La O

Marcelo Pérez Pérez

Leonor Pérez Olivera

Ana Adela Rodríguez Duporté

Eralia Rodríguez Rodríguez

Caridad Sabó Herrera

Olga Rosa Salomón Zaldívar

Joselín Sánchez Hidalgo

Soraya Sarría Cruz

Ana Isabel Zamora Sorí

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-637-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en el artículo 110, inciso a) de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 31

Aprobar la Comisión de Escrutinio que tendrá a su cargo la organización del proceso de votación y, posteriormente, la realización del conteo de los votos para la elección de los miembros del Consejo Electoral Nacional, integrada por las diputadas y diputados siguientes:

Henry Rodríguez Terrero, presidente; Adianez Taboada Zamora, vicepresidenta; Yoraida Núñez Bello, secretaria, y como miembros Regla María Ferrer Domínguez, Juana Rafaela Puerto Corvea, Margarita Soroa Valdés, Miguel Enrique Charbonet Martell, Víctor Manuel Calá Pérez., Ailed Georgelina Hernández Rodríguez, José Ariel Cantero Barreto, Tatiana de la Caridad Tabío Villaurrutia, Raysel García Cruz, Lien Ofarril Mons, Belkis María López Vázquez, Marisol Iznaga Morfa, Dinorah Blasa Navarro Sarría, Marta Luisa Uriarte García, Juan Antonio Borrego Díaz, Alberto Pastor Fernández Pena, Idalmis Rosa Mendoza del Toro, Marcia Cristobalina Chicoy Ramírez, Dixamy Rodríguez Gómez, Roberto Cabrera Sao, Ernesto Enrique Parra Borroto, George Américo Batista Pérez, Milagros Rodríguez Peña, Samuel Calzada Deyunde, Idael Ballester Chacón, Luis Marino Portuondo Ramírez, Idaliena Díaz Casamayor y Yuladis García Segura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-638-O53

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 127, Ley Electoral, en correspondencia con los artículos 110 y 213 de la Constitución de la República, ha adoptado, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 32

Elegir miembros del Consejo Electoral Nacional, como resultado de la votación secreta y directa efectuada, a:

Alina Balseiro Gutiérrez, Presidenta.

Tomás Amarán Díaz, Vicepresidente.

María Esther Bacallao Martínez, Secretaria.

Vocales:

Denys Buedo Hidalgo
Marina Amalia Capó Ribalta
Manuel Félix Roig
Yamilé Ivalú James Leal
Luisa María Márquez Echevarría
Juana Madelin Martínez Álvarez
Lidia Montes de Oca Fernández
Wilfredo Morales Lezca
Yudit Nápoles La O
Marcelo Pérez Pérez
Leonor Pérez Olivera
Ana Adela Rodríguez Duporté
Eralia Rodríguez Rodríguez
Caridad Sabó Herrera
Olga Rosa Salomón Zaldívar
Joselín Sánchez Hidalgo
Soraya Sarría Cruz
Ana Isabel Zamora Sorí

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

GOC-2019-639-O53

Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER:

Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del día 13 de julio de 2019, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, según se dispone en el artículo 110, inciso a) de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IX - 33

Aprobar el informe de Liquidación del Presupuesto del Estado del año 2018, presentado por el Ministerio de Finanzas y Precios, conjuntamente con el dictamen presentado por las Comisiones de Asuntos Económicos y la de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, con la recomendación siguiente:

Evaluar en la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos previa al próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular:

1. La marcha del programa aprobado por el Ministerio de Finanzas y Precios, en su condición de organismo rector, para el fortalecimiento de la contabilidad en las entidades del país.

2. El trabajo realizado por los ministerios de Finanzas y Precios y de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, para identificar y perfeccionar el registro y análisis del gasto destinado a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
3. Los resultados del sistema de control y supervisión que aprobaron las organizaciones de dirección empresarial atendidas por el Ministro de la Agricultura para garantizar que los recursos financieros que transfiere el Presupuesto del Estado para financiar los subsidios por sustitución de importaciones, se correspondan con los niveles de producción reales.
4. El cumplimiento por la Oficina Nacional de Administración Tributaria del programa de medidas aprobado para el fortalecimiento de la administración tributaria y la disciplina en el interés de enfrentar la evasión fiscal.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecinueve.